



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO CUARTO AÑO

1472

SESION: 1° DE ABRIL DE 1969

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1472)	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 26 de marzo de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/9113)	}
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 27 de marzo de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/9114)	}

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1472a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 1 de abril de 1969, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. P. KHATRI (Nepal).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Nepal, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1472)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Carta, de fecha 26 de marzo de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/9113).
3. La situación en el Oriente Medio:
Carta, de fecha 27 de marzo de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/9114).

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pido disculpas al Consejo por la demora en comenzar esta sesión. Ha habido necesidad de realizar muchas consultas detenidas para poder iniciarla.
2. Antes de la aprobación del orden del día, tengo un agradable deber que cumplir. Estoy seguro de que interpreto los sentimientos de todos los miembros del Consejo al rendir homenaje a mi predecesor, el Embajador Csatorday, de Hungría, por la gran prudencia, cortesía e imparcialidad con que dirigió las sesiones y las consultas del Consejo durante su presidencia. Probablemente el Consejo hubiera terminado su examen del tema del orden del día bajo su dirección, de no haber sido por el triste acontecimiento de la muerte del General Eisenhower, el trigésimo cuarto Presidente de nuestro país huésped. Personalmente le estoy muy agradecido al representante de Hungría por su cooperación sin reservas para considerar la conveniencia de todos los miembros del Consejo con respecto a esta sesión.
3. Sr. CSATORDAY (Hungría) (*traducido del inglés*): Quiero agradecerle, señor Presidente, las amabilísimas palabras que sobre mí acaba de pronunciar. Deseo asegurarle mi apoyo y cooperación totales y sin reservas durante su mandato. Tengo la certeza de que su Presidencia se caracterizará por la prudencia, tenacidad y distinción que siempre han acompañado a sus actividades en las Naciones

Unidas. Sus eminentes cualidades, señor Presidente, son garantía segura del éxito de la labor del Consejo de Seguridad.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta, de fecha 26 de marzo de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/9113)

La situación en el Oriente Medio

Carta, de fecha 27 de marzo de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/9114)

4. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con las decisiones tomadas anteriormente por el Consejo, propongo ahora, con su consentimiento, invitar a los representantes de Jordania, Israel y Arabia Saudita a que tomen asiento a la mesa del Consejo a fin de que participen en el debate sin derecho a voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. El-Farra (Jordania), el Sr. Y. Tekoah (Israel) y el Sr. J. M. Baroodi (Arabia Saudita) toman asiento a la mesa del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad continuará ahora su examen de las cuestiones que tiene ante sí. Los miembros tienen a la vista el documento S/9120, que contiene el proyecto de resolución conjunto presentado por las delegaciones del Pakistán, el Senegal y Zambia.

6. Sr. SHAHI (Pakistán) (*traducido del inglés*): En enero de este año, señor Presidente, tuvimos el privilegio de dar la bienvenida a Nepal como miembro del Consejo de Seguridad. Ahora, en abril, tenemos el gran placer de felicitarle muy sinceramente por haber asumido la Presidencia de este augusto órgano. Al hacerlo, mi placer es tanto mayor por estar Nepal y el Pakistán ligados por las más amistosas relaciones y por vínculos históricos y culturales. Su país, señor Presidente, tiene la noble distinción de haber mantenido con éxito su independencia nacional e integridad territorial contra las embestidas de la era colonial, y ha seguido la política de mantener buenas relaciones con todas las grandes Potencias. No dudamos de que bajo su sabia

dirección el Consejo cumplirá con sus responsabilidades con éxito notable.

7. Quisiera también rendirle homenaje una vez más al Embajador Károly Csatorday, de Hungría, que presidió las deliberaciones del Consejo el mes pasado. El Embajador Csatorday ha sido celoso guardián de las prerrogativas del Consejo de Seguridad y siempre tuvo especial cuidado de mantener a los miembros del Consejo de Seguridad informados de las consultas. Su prudencia y competencia hicieron posible que el Consejo desempeñara sus funciones en un mes que resultó bastante rico en acontecimientos.

8. En nombre de las delegaciones del Senegal, Zambia y el Pakistán, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución distribuido el sábado como documento S/9120. No es necesario que dé una explicación detallada de dicho proyecto de resolución, ya que el texto no introduce elementos que no figuren en las resoluciones 248 (1968) y 256 (1968) aprobados por el Consejo de Seguridad el año pasado. No podemos decir que hayamos tomado un nuevo rumbo. No tratamos de sentar un nuevo precedente. Es más, ésta es la segunda vez en el término de pocas semanas que mi delegación recomienda al Consejo de Seguridad para su aprobación un texto que no concuerda plenamente con su propio y meditado criterio acerca de lo que la situación requiere, pero que representa un punto de conciliación.

9. Si hubiéramos deseado proponer un proyecto de resolución basado en las firmes convicciones que, en nombre de mi delegación, expresé anteriormente en este debate [1486a. sesión] y que otros Estados Miembros sostienen independientemente y vigorosamente, habría sido un texto completamente diferente. Habríamos propuesto entonces que el Consejo de Seguridad siguiera la lógica de sus resoluciones anteriores y tomase debidamente en cuenta que Israel no ha desistido de sus ataques militares premeditados al territorio de Jordania o de cualquier otro Estado árabe. Ello habría significado que el Consejo examinara aquí y ahora los pasos o medidas más eficaces sobre los que se hizo una solemne advertencia a Israel en dos ocasiones.

10. Pero, como todos sabemos, el Consejo de Seguridad procede mediante acuerdos y soluciones conciliatorias. El actual proyecto de resolución es el resultado de prolongadas consultas no solamente entre los miembros asiáticos y africanos del Consejo de Seguridad, sino también con los otros miembros permanentes y no permanentes. En el curso de dichas consultas, los patrocinadores hicieron todo lo posible para conciliar las opiniones de los miembros permanentes interesados. El texto del proyecto representa el grado máximo en que dicha conciliación puede realizarse.

11. Tenemos la impresión de que el texto original del proyecto de resolución afroasiático registra en forma más adecuada el empeoramiento de la situación ocasionada por la repetición de los ataques aéreos lanzados antes por Israel. Sin embargo, con el fin de lograr un acuerdo y teniendo en cuenta la necesidad de tratar de impedir una división entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en vísperas de las conversaciones proyectadas entre las cuatro Potencias, los tres patrocinadores se esforzaron por suavizar los términos del proyecto de resolución mucho más de lo que lo hubieran hecho en otras circunstancias.

12. Lamentamos que no nos haya sido posible presentar un texto que, al mismo tiempo que cuente con la unanimidad, no se desvíe de los principios básicos o del equilibrio equitativo consagrado en las resoluciones 248 (1968) y 256 (1968) del Consejo de Seguridad. Aunque deseosos de evitar toda división entre los miembros del Consejo, no podemos de ninguna manera pasar por alto el hecho de que la situación que actualmente examina el Consejo es más grave que la que condujo a la aprobación de las resoluciones anteriores.

13. Cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 248 (1968), se enfrentaba con un ataque de importancia. Cuando aprobó la resolución 256 (1968), se trataba por lo menos de dos de esos ataques. Hoy, el Consejo ha de tener en cuenta una serie de estos ataques, que se pretende justificar con una nueva doctrina agresiva de supuesta legítima defensa activa.

14. Después de estas observaciones preliminares, me referiré brevemente a los diversos párrafos del proyecto de resolución.

15. El tercer párrafo del preámbulo se limita a reafirmar algunas resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad. Al escoger las resoluciones que deben reafirmarse, así como la redacción para referirse a sus disposiciones, los patrocinadores han hecho concesiones importantes a la opinión de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, al incluir una referencia a la resolución 236 (1967) del Consejo de Seguridad. Por nuestra parte consideramos que, por resultar más pertinentes a la actual situación, sólo era necesario recordar las resoluciones 248 (1968), 256 (1968) y 262 (1968).

16. El cuarto párrafo del preámbulo también tiene en cuenta la preocupación de ciertos miembros permanentes por mantener lo que consideran un equilibrio. Sin embargo, está bien claro que no podemos dar igual importancia a los ataques premeditados lanzados por un gobierno y a los actos violentos esporádicos de un movimiento de resistencia contra la ocupación militar extranjera.

17. El párrafo final del preámbulo también representa una concesión al punto de vista de algunos miembros permanentes.

18. Los dos párrafos de la parte dispositiva hablan por sí solos. El primero es completamente humanitario. Respecto al segundo, nos hemos contentado, confieso que con cierta renuencia, con el lenguaje empleado en resoluciones anteriores.

19. Con el objeto de mantener el ambiente adecuado en vísperas de las conversaciones de las cuatro Potencias, y a pesar del grave retroceso ocasionado por las acciones y manifestaciones de una de las partes, me abstendré de describir los actos que se condenan en el actual proyecto de resolución. Lo único que pedimos al Consejo es que no olvide totalmente su responsabilidad en la situación actual y que no abandone el compromiso contraído por las resoluciones anteriores. Si el Consejo no olvida los compromisos solemnes que le impone la Carta, no puede permanecer en silencio frente a la situación que examina. Lo menos, lo

mínimo que puede hacer es aprobar el proyecto de resolución propuesto por las delegaciones del Senegal, Zambia y por la mía propia. Recomendando encarecidamente al Consejo de Seguridad que apruebe el proyecto de resolución.

20. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante del Pakistán las generosísimas palabras que me ha dirigido. Sé que el mensaje de buena voluntad ha sido motivado en gran parte por las cordiales relaciones de amistad existentes entre el Pakistán y Nepal.

21. Sr. MWAANGA (Zambia) (*traducido del inglés*): Permítame, señor Presidente, expresar mi gran satisfacción porque usted presida nuestras deliberaciones durante este mes de abril. Confiamos en su capacidad de dirección y en su competencia ya demostrada para guiarnos en los debates decisivos que tenemos por delante.

22. La delegación de Zambia se une a usted, señor Presidente, y a otros representantes, para expresar nuestro aprecio por su predecesor, el Embajador Caatorday, de Hungría, que dio pruebas de competencia indiscutible durante su memorable mandato. Le rendimos también tributo por su cortesía, su imparcialidad y su capacidad lingüística sin par.

23. El debate que acabamos de reanudar no es nuevo ni carece de precedentes. Una vez más nos ocupamos de actos renovados de violencia y recriminación, ataques y contraataques, esperanzas y desengaños. Casi me atrevo a decir que se nos están acabando las medidas posibles, e incluso el vocabulario para describir el ciclo de violencia de esa zona hipersensible.

24. No pretendo, en esta fase del debate sobre la crisis del Oriente Medio, abrumar a este augusto Consejo con hechos y cifras para dramatizar los dolorosos resultados de los ataques aéreos contra aldeas civiles y sanatorios de reposo en Jordania. Estamos muy convencidos de que la tragedia de que nos ocupamos requiere un examen frío, y las emociones exacerbadas no es probable que contribuyan a lograr la paz en la región. Así, pues, mientras lloramos con los afligidos, mientras enterramos a nuestros muertos, hagamos frente al futuro con determinación, resolución y esperanza para asegurar que ninguna de las partes — y repito, ninguna de ellas — padezca las crecientes tribulaciones de los últimos veinte años.

25. Quisiera expresar brevemente cuál es nuestro deber hoy en este Consejo. En primer lugar, debemos garantizar que se les restituyan sus derechos a los desgraciados habitantes autóctonos de Palestina. Ya han sufrido bastante y ahora debemos responder en forma positiva a su clamor por la justicia y la equidad. No debemos olvidar que sus sufrimientos son un legado de este Consejo, ya que este mismo Consejo, por decisión de los miembros permanentes, no puede exculparse del hecho, querámoslo o no, de que sirvió de instrumento para la creación del Estado de Israel. Por eso, nuestra segunda obligación es asegurar que esa entidad territorial y política llamada Israel no sólo sobreviva sino que se le permita vivir en paz.

26. Esto nos lleva al tercer imperativo, que es el reconocimiento y el establecimiento práctico de fronteras autén-

ticas, y no presuntas, para todos los Estados de la zona. Hablando sin rodeos, debemos regresar a los límites que todos conocíamos antes del 5 de junio de 1967; porque, así como aceptamos el hecho de la existencia de Israel, un hecho reconocido por las Naciones Unidas y por este Consejo, también creemos que ningún país tiene ni debe tener autorización para adquirir territorio por la fuerza de la espada — para usar una expresión anacrónica en los tiempos en que las bombas han suplantado a las espadas —.

27. Todos sabemos que no es fácil lograr los tres fines que he esbozado; y sin embargo creo que no puede haber paz en esa zona, si no se alcanzan esos tres objetivos. Por consiguiente, es necesario que vayamos a la raíz del problema si deseamos evitar una perspectiva tan desastrosa.

28. Dos consideraciones se han presentado siempre en forma manifiesta a quienes han tratado con bastante empeño de contribuir a encontrar una solución a la crisis del Oriente Medio: la primera es la suerte de los refugiados de Palestina y la segunda, la seguridad del Estado de Israel y de todos los Estados de la zona.

29. En el curso de este debate algunos miembros han hecho referencia a la situación de los palestinos. En especial, la contribución muy esclarecida del representante de la Arabia Saudita ha ayudado a poner de relieve ese aspecto de la tragedia. Si bien nosotros podemos concluir este debate sin la participación de los palestinos, creo que es absolutamente vital que éstos participen positivamente en este tipo de esfuerzos para tratar de encontrar una solución justa y equitativa.

30. El representante de Israel, por otra parte, ha defendido también una y otra vez el derecho de Israel a existir como Estado. En realidad, en un momento dado el panorama que se describía en este Consejo era tan sombrío que a uno le daba la impresión de que los israelíes se consideraban a sí mismos como un pueblo perseguido desafiando al mundo. Habremos fracasado en nuestros empeños si no recuperamos la confianza de todos los pueblos de la zona. Debemos no sólo esforzarnos, sino también dar muestras inequívocas de que nos esforzamos, en nuestra resolución, de que ninguna de las partes esté en contra del mundo. Este Consejo debe demostrar en términos inequívocos que no está interesado en ejercicios de retórica, sino en la solución del problema para bien de todos los pueblos de la zona.

31. Así, pues, volviendo al proyecto de resolución que tenemos delante, queremos subrayar que no creemos que la fuerza siempre tiene la razón. Como dijimos antes, no puede existir un orden mundial si un Estado cree que su ventaja militar le permite invadir y atacar con impunidad el territorio de otro Estado. Sin embargo, no somos tan ingenuos para creer que no habrá fricciones entre grupos de Estados. No obstante, creemos asimismo que la fuerza militar crea más problemas de los que trata de resolver. Me temo que esto sea el meollo del asunto que nos ocupa.

32. Todos conocemos muy bien la excusa, en asuntos internacionales, de que cuando un país está acosado por problemas domésticos hay siempre una tendencia a buscar alivio en aventuras exteriores. Por más que ello pueda distraer la atención del electorado de la enfermedad de su

sistema político, no es ciertamente la respuesta a los problemas que afrontamos. Por lo tanto, nuestros colegas de Israel no pueden eludir la cuestión fundamental, que es la restitución de los derechos de los palestinos; ni pueden esperar que los apoyemos en su política expansionista.

33. Una vez dicho todo esto, deseamos reiterar la importante declaración que han hecho diversas delegaciones, a saber, que cualquier cosa que hagamos no debe poner en peligro los loables esfuerzos de los Cuatro Grandes en búsqueda de la paz en el conflicto del Oriente Medio. Ciertamente deploramos algunas de las declaraciones atribuidas a los dirigentes de algunas de las partes en el conflicto destinadas a torpedear los esfuerzos de los Cuatro Grandes, especialmente las de aquellos dirigentes cuyos estados deben tanto, ya sea en lo relativo a su reconocimiento como incluso a su creación, a esos Cuatro Grandes.

34. Debido a nuestro deseo de paz en el Oriente Medio, a nuestra creencia de que la expansión territorial no conduce a la paz en la zona, y a nuestra preocupación por el bienestar de los refugiados palestinos, no podemos menos de considerar culpable a Israel por ese salvaje ataque, no provocado y premeditado, contra Jordania, que condenamos enérgicamente. No debemos cegarnos por la pasmosa teoría de que en Jordania hay un guerrillero detrás de cada mata. Porque si aceptamos esa premisa, no nos queda más remedio que afrontar la próxima conclusión lógica, a saber, que se deben arrasar todas las matas de Jordania, anulando de esta manera todos los esfuerzos que hemos realizado hasta ahora.

35. En consecuencia, esperamos que la aprobación de este proyecto de resolución, que el representante del Pakistán, Sr. Shahi, ha presentado con tanto acierto en nuestro nombre, producirá la moderación necesaria que es absolutamente fundamental para los intereses de todos.

36. El PRESIDENTE (*traducción del inglés*): Agradezco al representante de Zambia las generosas palabras que me dirigió.

37. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*traducción del inglés*): Me complace, señor Presidente, unirme a mis colegas en darle a usted la bienvenida para la Presidencia del Consejo. Para nosotros será muy satisfactorio trabajar bajo su sabia dirección y acogemos con esperanza su Presidencia.

38. He pedido la palabra para dar una breve explicación sobre nuestro voto con respecto al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

39. Ciertamente, la delegación de los Estados Unidos habría deseado votar a favor de un proyecto de resolución que condenara el ataque aéreo israelí del 26 de marzo. Como hemos dicho repetidas veces, condenamos todas las violaciones de la cesación del fuego. En especial condenamos con toda firmeza los ataques aéreos, en los que, no importa cuál sea el objetivo del ataque, es casi seguro que se sacrifican vidas inocentes.

40. No creemos que ataques de esta naturaleza, cuyos efectos son necesariamente indiscriminados aunque no lo sea su intención, se puedan justificar en manera alguna

calificándolos de "defensa activa". Los consideramos contraproducentes en el más alto grado, incluso desde este punto de vista. No solamente, como he dicho, ya casi siempre tienen como consecuencia inevitable el asesinato de gente inocente, sino que, por ello, empeoran aún más los sentimientos amargos e intransigentes hacia Israel en los países que sufren estas pérdidas. El Gobierno de Israel acaba de pedir una vez más "el progreso de las negociaciones entre los Estados árabes e Israel para el establecimiento de una paz verdadera en el Oriente Medio". No creemos que el propio Israel haga "progresar" tales negociaciones mediante una política de "defensa activa", es decir, de ataques aéreos indiscriminados contra la población con la que desea negociar.

41. Por eso, condenamos muy enérgicamente estos ataques y exhortamos a Israel a que, en bien de todos los esfuerzos que se hacen por la paz dentro del marco de este Consejo, ponga fin a tales ataques de inmediato.

42. Por otra parte, como lo he manifestado en anteriores declaraciones, consideramos que es a la vez injusto y nada realista referirnos a estos ataques aéreos aisladamente. No cabe duda de que son provocados por ataques igualmente indiscriminados contra civiles inocentes israelíes en mercados, escuelas, cinematógrafos, aviones comerciales. En idéntica forma y con igual firmeza condenamos tales ataques y exhortamos a los que están en condiciones de hacerlo a que tomen todas las medidas posibles para ponerles fin. No representa ningún consuelo para las víctimas inocentes, sus parientes y compatriotas el hecho de que una serie de ataques sea efectuado por fuerzas regulares y la otra por fuerzas irregulares. La muerte es tan definitiva y tan horrible cuando es consecuencia de la bomba que estalla en un supermercado como cuando se debe a la bomba arrojada desde el aire. Tampoco la justifica el hecho de que los que colocan la bomba se estén oponiendo a la ocupación, así como no es excusa para los ataques aéreos el que sus autores busquen el reconocimiento de su existencia nacional y una paz estable.

43. Puesto que los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución que examinamos se concentran exclusivamente en una clase de violencia e ignoran la otra que la provoca, estimamos que el proyecto de resolución no está bien equilibrado, es poco realista y es improbable que estimule a las partes en conflicto hacia una solución pacífica.

44. En el preámbulo se observa que "ha habido muchas violaciones premeditadas de la cesación del fuego", pero los párrafos de la parte dispositiva tratan solamente de un tipo especial de violación y pasan por alto todos los demás. Si los patrocinadores del proyecto de resolución hubieran estado dispuestos a agregar un simple párrafo a la parte dispositiva en el que se condenaran o deploraran todas las violaciones de la cesación del fuego, habríamos estado en condiciones de apoyarlo. En su forma actual no podemos hacerlo. Sin embargo, reiteramos que no debe interpretarse en modo alguno que nuestra abstención condona el tipo de violencia que el proyecto de resolución condena, en la misma forma en que no excusamos ningún otro tipo de violencia en la zona, ni ninguna clase de violaciones de las resoluciones sobre la cesación del fuego aprobadas por este Consejo.

45. Finalmente, permítaseme una vez más que inste en la forma más encarecida a todas las partes en este conflicto a que cooperen sincera y eficazmente con el Embajador Jarring y con todos los demás que trabajan por la paz en el Oriente Medio, y a que en definitiva actúen dentro del espíritu de conciliación y transacción que es necesario para todas las partes si se desea que los pacificadores tengan éxito.

46. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de los Estados Unidos las generosas palabras que me dirigió.

47. Sir Leslie GLASS (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Mi delegación desea asociarse a los homenajes que se han rendido ya al Presidente saliente, Embajador Csatorday, especialmente por la activa eficiencia con que llevó a cabo las tareas del Consejo.

48. Mi delegación desea asimismo, señor Presidente, brindarle a usted una bienvenida particularmente afectuosa como Presidente del Consejo. Mis compatriotas han admirado a los suyos durante mucho tiempo y hemos tenido una camaradería muy estrecha que espera continuará ahora entre nuestros dos Estados soberanos en la búsqueda de la paz y de un mundo mejor.

49. Mi delegación, señor Presidente, condena el ataque brutal contra Salt. Mi delegación rechaza especialmente la forma y el método del ataque. El bombardeo aéreo indiscriminado es para mi delegación particularmente repugnante. Por eso deseo señalarlo así claramente votando a favor de una enérgica resolución condenatoria.

50. Pero, como dije en mi discurso del 28 de marzo [1418a. sesión], creemos que todas las actuaciones, fuera y dentro del Consejo, deben juzgarse ahora en función de que favorezcan o no la paz. En consecuencia mi delegación, al examinar el actual proyecto de resolución, tiene presente dos cosas:

51. En primer lugar, la necesidad extrema de mantener la unanimidad del Consejo, que apenas si ha dejado de producirse en resoluciones sobre cesación del fuego desde 1967, y que en esta coyuntura es más importante que nunca.

52. En segundo lugar, la necesidad de que el Consejo formule un reconocimiento mínimo de la situación general en toda la zona, en cuyo contexto es deber del mismo examinar los incidentes particulares.

53. Afiliaría mucho a mi delegación cualquier inoportuna división del Consejo que perjudicara su autoridad en esta zona de peligro y que difícilmente puede contribuir a la búsqueda de la paz. ¿Quién sería responsable de esta división? ¿Es realmente necesaria? Mi delegación estaría dispuesta a votar a favor del proyecto de resolución, en su forma actual, esto es, preponderantemente preocupada por el incidente que examinamos y expresando su condena en el lenguaje más directo, si pudiera agregarse un párrafo corto y sencillo en el que se deplorasen todas las violaciones de la cesación del fuego.

54. En este Consejo nos pasamos horas enteras en batallas semánticas discutiendo ingeniosamente cada coma y cada matiz posible. Pero puedo afirmar que en concepto de mi delegación tal párrafo no haría más que manifestar la clara obligación del Consejo. Sin duda todo el mundo exterior se rascaría la cabeza preguntándose por qué el Consejo, en esta etapa delicada e importante, no puede reconocer, en los términos más generales y sin referencia específica a ningún lado, el estado general de violencia que indiscutiblemente existe y deplorar todas las violaciones de las resoluciones sobre cesación del fuego que el propio Consejo ha aprobado, y esto dentro de un proyecto de resolución preponderantemente preocupado por el incidente de Salt y que lo condena en los términos más enérgicos. Realmente no puede entender cómo esta sencilla y clara adición puede en alguna forma comprometer principios ni perturbar el equilibrio de la justicia.

55. Por consiguiente, exhorto sinceramente a los patrocinadores a que tengan en cuenta la responsabilidad más amplia y de mayor alcance de este Consejo, la búsqueda vital de la paz, y a que no alteren la unanimidad del Consejo. Lamento mucho que si no se incluye esa adición, mi delegación no podrá apoyar el proyecto de resolución.

56. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante del Reino Unido las generosas palabras que me ha dirigido. Deseo asegurarle que esos sentimientos de amistad son recíprocos.

57. Tiene la palabra el representante de Jordania.

58. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Mi delegación celebra realmente verle a usted, señor Presidente, presidiendo nuestras deliberaciones. Conociendo sus cualidades de hombre de Estado y su buen juicio, estoy seguro de que las deliberaciones del Consejo durante este mes serán fructíferas y muy provechosas.

59. En diciembre de 1968, a raíz del ataque israelí contra el aeropuerto internacional de Beirut, el Consejo de Seguridad celebró una sesión de emergencia [sesiones 1460a. y 1462a.] y condenó unánimemente a Israel "por su acción militar premeditada que viola sus obligaciones en virtud de la Carta y de las resoluciones de cesación del fuego" [resolución 262 (1968)]. El Consejo de Seguridad hizo una solemne advertencia a los efectos de que, si se repetían los ataques de Israel, procedería a estudiar la aplicación de medidas más efectivas "para dar efecto a sus decisiones".

60. Ustedes podrán recordar que antes de pedir que se convocara la presente sesión de emergencia habíamos informado al Consejo de los continuos ataques aéreos contra objetivos civiles y contra ciudadanos jordanos de la ribera oriental. En nuestra declaración introductoria [1466a. sesión] hicimos una descripción detallada de las numerosas violaciones premeditadas del cese del fuego. El ataque del 26 de marzo contra Ein Hazar no dejó lugar a duda de que esos ataques aéreos de habían convertido en una operación de rutina y de que continuarían indefinidamente a menos que los contenga este Consejo. Ya hemos demostrado que no se trata de actos de represalia, sino de un ardido malvado y astuto destinado a aplastar la voluntad popular de resistir a la agresión israelí.

61. Al presentar nuestra denuncia ante el Consejo de Seguridad, esperamos que este órgano adopte esta vez "medidas más efectivas" para evitar su repetición. En nuestra denuncia [S/9113]¹ y en nuestra declaración introductoria nos referimos a ataques igualmente graves contra centros y personas civiles. Alguno de esos ataques aéreos tuvieron lugar en las proximidades de Ammán, la capital de Jordania.

62. A la luz de estos antecedentes parece claro que al Consejo de Seguridad no le queda otro camino para impedir nuevos ataques contra Jordania que la aplicación del Capítulo VII de la Carta. Sin embargo, se ha expresado el parecer de que es necesario preservar la unanimidad del Consejo de Seguridad, puesto que una grave división pública de éste en el momento actual, cuando los Cuatro Grandes entran en una nueva e importante fase de su búsqueda conjunta de la paz, traería como consecuencia un retroceso. Por mucho que queramos asegurar el ambiente más favorable posible para las propuestas deliberaciones de los Cuatro Grandes, no compartimos totalmente este punto de vista. Sin embargo, con un espíritu de transacción, no hemos insistido en nuestra petición legítima de que se aplique el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en el que vemos el único factor de disuasión de la constante agresión israelí.

63. Acogemos complacidos la iniciativa que condujo al acuerdo de los Cuatro Grandes de celebrar deliberaciones sobre el Oriente Medio. Sin embargo, el éxito de las grandes Potencias dependerá de su determinación de mantener los principios básicos de la justicia en su búsqueda de un arreglo para el Oriente Medio. Ya que la agresión armada constituye un obstáculo para el éxito de esas conversaciones, su completa eliminación debe ser el primer objetivo.

64. Abrigamos serias dudas en cuanto a que el proyecto de resolución que actualmente tiene ante sí el Consejo vaya a conducir a este resultado. Estoy seguro de que todos los miembros del Consejo de Seguridad ya saben que el Gobierno israelí ha decidido de antemano rechazar el plan de una reunión de los Cuatro Grandes. Informando desde Israel en *The New York Times* de ayer, 31 de marzo, James Feron dijo:

"Israel rechazó hoy formalmente y por anticipado toda recomendación de los Cuatro Grandes sobre el Oriente Medio que sea incompatible con sus intereses vitales, sus derechos y su seguridad."

Y agregó:

"En una declaración hecha pública después de una reunión del Gabinete, el Gobierno [de Israel] "dijo que se oponía específicamente a cualquier arreglo y a cualquier procedimiento que no haya sido acordado por los Gobiernos interesados."

65. Lo que realmente dice la declaración israelí es: "O se llega a un arreglo según las condiciones de Israel o siguen las actividades bélicas." Se oponen a la paz y a todo esfuerzo

exterior en pro de la paz, ya sea del Consejo de Seguridad o de los Cuatro Grandes. Se oponen incluso al procedimiento aquí seguido.

66. Antes de concluir quisiera responder a dos puntos planteados por el Sr. Tekoah, para que quede constancia de los hechos como es debido.

67. En mi declaración ante el Consejo de Seguridad el sábado pasado [1470a. sesión], me referí a las antiguas leyes marciales británicas aplicadas por Israel en los territorios ocupados. Recalcó el hecho de que tanto el anterior Ministro de Justicia de Israel como el actual las consideraban injustas. El antiguo Ministro las calificó de "leyes que ningún ciudadano que se respete debe acatar". El actual Ministro de Justicia dijo al referirse a ellas que son "leyes que no existen en ningún país civilizado; ni siquiera la Alemania nazi tenía semejantes leyes". Muchos israelíes condenaron esas leyes y muchos abogados judíos de Palestina también deploraron su existencia, antes de la creación de Israel.

68. El Sr. Tekoah no explicó por qué esta dura legislación debía de aplicarse para arrasar aldeas y destruir 250 casas por la simple sospecha de la presencia en ellas de gentes de la resistencia. No explicó las detenciones arbitrarias, las torturas, el terrorismo, el encarcelamiento sin proceso, la persecución de la Iglesia y de los clérigos, tales como el ministro anglicano Rdo. Elia Khouri, la voladura de casas, los ataques indiscriminados contra las personas sospechosas de haber cometido actos de resistencia, la anexión de territorios, los toques de queda y otros actos de persecución basados en esas leyes inhumanas.

69. En un intento de evadir la respuesta a todas estas preguntas el Sr. Tekoah dijo ante el Consejo [1470a. sesión, párr. 72] que yo había olvidado mencionar un hecho decisivo en esta situación, a saber, que ésas eran también leyes jordanas aplicables en la ribera occidental y que, por consiguiente, Israel las aplicó en consonancia con principios generalmente aceptados de derecho internacional. Esta afirmación del Sr. Tekoah constituye otra tergiversación maliciosa del representante israelí. Es una mentira deliberada israelí. La verdad es que no tenemos una legislación en Jordania para la ribera oriental y otra para la ribera occidental. Tenemos una legislación para todo el país y no guarda la más remota relación ni semejanza con las viejas leyes de emergencia del mandato británico que prevalecieron antes de la partición de Palestina. Las *Mandatory Laws* se revocaron un día después de la terminación del mandato británico, es decir, el 16 de mayo de 1948 y remitido al Sr. Tekoah a la ley No. 20 publicada en la *Official Gazette* de 1948. Los registros oficiales demuestran que esto es cierto y el Sr. Tekoah tiene que buscar otros pretextos para justificar los crímenes que ahora se cometen en la ribera occidental de Jordania.

70. El Sr. Tekoah habló del preso Tamimi que, de acuerdo con la información recibida, fue asesinado por las autoridades israelíes en la cárcel. Dijo que el examen médico había refutado las afirmaciones que formulé en este Consejo. Si la declaración del Sr. Tekoah es cierta, ¿por qué no permitieron que el médico de la Cruz Roja examinara el cuerpo del Sr. Tamimi? Nosotros lo solicitamos. Los israelíes se

¹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Cuarto Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1969, página 153.*

opusieron decididamente a que un médico árabe de la ribera occidental del Jordán o cualquier médico de la Cruz Roja lo examinara. Es más, esto explica por qué Israel se ha negado hasta ahora a permitir que el representante del Secretario General vaya a la zona e informe al Consejo de Seguridad sobre los cargos formulados por mi delegación. Tal investigación estaría de acuerdo con la decisión del Consejo de Seguridad que se aprobó por unanimidad.

71. Estas y otras decisiones humanitarias, según el Sr. Tekoah, no son una aportación constructiva a la solución de la crisis del Oriente Medio. Las autoridades israelíes las consideran todavía parciales aun cuando cuentan con la aprobación unánime de este órgano. Por consiguiente, queda claro que sólo lo que cuenta con la aprobación de Israel y lo que cuadra con los intereses israelíes, tal como los israelíes lo ven, es aceptado por Israel.

72. En su declaración ante el Consejo el Sr. Tekoah calificó de "terrorismo", la reacción del pueblo de las regiones ocupadas de Jordania contra la opresión israelí. Puede ser interesante recordar que en el mismo momento en que el Sr. Tekoah subrayaba ante el Consejo que los terroristas árabes actuaban desde fuera de los territorios ocupados, los funcionarios oficiales de Israel declaraban — y esto figura en *The New York Times* del domingo — que la resistencia tiene lugar desde dentro y desde fuera de los territorios ocupados.

73. Esto me lleva a la declaración de nuestro colega de los Estados Unidos que escuchamos hace un momento. En una sesión anterior [1467a. sesión] se refirió a las bombas del supermercado y de la cafetería. Hoy le oímos hacer alusión a bombas en las escuelas, cinematógrafos y supermercados dentro de la zona ocupada por Israel y también dentro de la zona ocupada por Israel antes del 5 de junio. No he visto ninguna prueba, la más mínima prueba, que demuestre que las bombas que explotaron ya sea en un cinematógrafo, cafetería o supermercado, fueron colocadas por las autoridades jordanas o por individuos procedentes de Jordania.

74. Veo declaraciones oficiales de Israel en donde se dice que 250 casas fueron destruidas porque pertenecían a las personas de quienes se sospechaba — sospechaba — que habían colocado las bombas. Basándose en una simple sospecha, Israel mismo destruye 250 casas y lo reconoce en una declaración oficial. En *The New York Times* del domingo 30 de marzo de 1969 se dice: "Un funcionario militar israelí estimó la semana pasada que las autoridades de ocupación habían destruido más de 250 hogares de sospechosos" — por meras sospechas — "de terrorismo desde la guerra de 1967".

75. ¿Cómo puede el Consejo, fiel a su Carta, y a la autoridad que se le confirió, venir y achacar a Jordania lo que ni siquiera los israelíes pueden imputarle? Aunque los Estados Unidos nos lo digan, yo no creo que el Consejo, con su prudencia, aceptaría la declaración de los Estados Unidos. No hay pruebas ante el Consejo. El Consejo se gafa por pruebas y no por declaraciones de oídas. Como afirmé, las pruebas muestran que hay resistencia desde dentro. No podemos darnos a bombas en supermercados u a otra clase de bombas a menos de que tengamos pruebas de que

fueron colocadas por X, de cuyos actos Jordania pueda ser responsable.

76. Dije y repito una vez más hoy que esta resistencia continuará, que no tenemos autoridad sobre ella, que no tenemos que pedir disculpas a los Estados Unidos ni a los israelíes por estos actos legítimos. La defensa de la patria es ciertamente un derecho de defensa consagrado en la Carta y suscrito por la jurisprudencia misma de las Naciones Unidas, y si todo el pueblo de Jordania decide levantarse — y tenemos un pueblo en la ribera occidental y en la ribera oriental, un pueblo que tiene una Constitución, que disfruta de los mismos derechos — para rechazar la agresión israelí, ése es su legítimo derecho: es un legítimo derecho humano dado por Dios.

77. En marzo de 1938, Streicher, uno de los dirigentes nazis, dijo "se acercan tiempos maravillosos: una Alemania más grande y sin judíos". Hoy, los dirigentes sionistas se inspiran en el mismo pensamiento destructor. Arrogantemente hablan y trabajan en pro de un Israel más grande y sin árabes. ¿Tienen los árabes derecho a oponerse a este designio de tipo nazi? Este es el interrogante que debe considerarse en el Consejo de Seguridad. Aceptamos un debate sobre tal interrogante en este mismo Consejo de Seguridad.

78. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de Jordania las amables palabras que me dirigió.

79. Doy ahora la palabra al representante de Israel.

80. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): Mi delegación, señor Presidente, aprovecha esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido la presidencia del Consejo de Seguridad para el mes que se inicia. Tenemos en la mayor estima a usted y a su gran país y esperamos ansiosos su acertada dirección de las tareas del Consejo de Seguridad.

81. Quisiera también expresar nuestro agradecimiento a su antecesor, el representante de Hungría, por la forma en que dirigió nuestros debates en el Consejo el mes pasado.

82. El representante de Jordania insiste en continuar un debate sobre la naturaleza de las leyes del Mandato británico. Si tiene algunas quejas acerca de la naturaleza de esas leyes, creo que debería formularlas al Reino Unido.

83. En cuanto a las leyes aplicadas por Israel en la ribera occidental como medida de seguridad contra los agentes de la guerra terrorista, son leyes jordanas e incluyen disposiciones de emergencia heredadas por Israel y por Jordania desde el tiempo en que la legislación era de origen británico.

84. El representante de Jordania trata de refutar el hecho bien conocido de que la guerra terrorista es organizada por Gobiernos árabes y efectuada desde territorios árabes por merodeadores armados, entrenados y abastecidos por los gobiernos árabes. Le sugeriría que se remitiera a los comunicados emitidos por el cuartel general de El-Fatah en Ammán y a los de otras organizaciones terroristas que no tienen inconveniente alguno en asumir responsabilidad por el asesinato de civiles israelíes en escuelas, supermercados y cinematógrafos.

85. En el curso de nuestro actual debate han quedado en claro dos premisas fundamentales. La primera es que, mientras el Gobierno jordano glorifique, como lo hizo su representante hoy, el asesinato por el asesinato mismo, e inicie, organice y apoye la guerra terrorista contra Israel, debe considerarse responsable de una continua y peligrosa violación del derecho internacional y de un delito de lesa humanidad de gravedad suma. Israel considerará al Gobierno de Jordania responsable de este delito. Y la segunda, que nada de lo que el representante de Jordania ha dicho o propuesto aquí puede alterar o afectar en lo más mínimo la naturaleza de la base de Ein Hazar, inutilizada en la acción israelí del 26 de marzo, como campamento de las organizaciones terroristas; tampoco se ha dicho ni sostenido aquí nada que altere o afecte el nefando propósito a que servía la base de Ein Hazar.

86. Deseo citar de un relato de un testigo ocular que visitó la zona hace varias semanas e informó acerca de sus conversaciones con los merodeadores y sus comandantes. Leo del *Daily Mail* del 14 de junio de 1969. Un jefe de comando árabe dijo al periodista Bernard Jordan: "Mañana se dirigen hacia el interior del país. Tienen órdenes sencillas: "maten judíos". No, no importa si los muertos son civiles o militares, con tal de que sean judíos." Luego, en el informe del mismo testigo ocular se registra que ese jefe de comando observó, en momentos en que escuchaba un informe de radio sobre una incursión terrorista contra Israel: "Sólo dos judíos muertos esta noche. ¡Qué lástima! No importa, otras dos familias judías estarán de luto."

87. Esto es lo que la delegación jordana y quienes la apoyan quieren que condone el Consejo de Seguridad.

88. El proyecto de resolución unilateral que el Consejo tiene ante sí; su tergiversación de la naturaleza de la acción defensiva de Israel el 26 de marzo de 1969; su patente falsificación de los objetivos de la acción; el hecho de que pase por alto la continua agresión árabe; su deformación inclusive del contenido de resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad: todo eso sólo puede dañar aún más las virtudes ya bien holladas de la verdad y la equidad.

89. Al leer el texto del proyecto de resolución no puedo dejar de recordar el antiguo cuento hebreo del hombre cuya ejecución se ordenó a causa de una falsa acusación contra él. Cuando lo llevaban al patíbulo, vio que su mujer lloraba. Se volvió hacia ella y le preguntó "¿Por qué lloras?" — y ella respondió — "¿Por qué no habría de llorar, viendo que te condenan a muerte sin que hayas hecho mal alguno?". El hombre respondió, ¿"friferi": ¿que me ejecutaran por haber hecho algo malo?".

90. Así ocurre con el proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad, excepto en un detalle: Israel no tiene la más mínima intención de permitir que lo ejecuten.

91. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de Israel las amables palabras que ha dicho sobre mí.

92. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Señor Presidente, deseo sumar la voz de la delegación soviética a las felicitaciones y amables

palabras dirigidas a usted con motivo de haber asumido las altas y honrosas funciones de Presidente del Consejo de Seguridad. Deseamos expresar la gran satisfacción que esto nos causa, primero, porque vemos ocupar la presidencia al representante de un país amigo; segundo porque ya le damos la bienvenida al incorporarse por primera vez al Consejo de Seguridad; y tercero, porque consideramos que con usted y aquellos de sus colegas que se incorporaron al Consejo de Seguridad después del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se ha inyectado nueva sangre en el Consejo, lo cual debe permitirnos actuar en común en interés del mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

93. Le deseamos pleno éxito en la noble tarea que le espera en la presidencia del Consejo de Seguridad, y deseamos expresar la esperanza de que el mes de su presidencia sea un mes de paz cuando hayamos terminado el examen de esta desagradable cuestión que ha sido señalada a nuestra atención con motivo del nuevo acto de agresión cometido por Israel contra Jordania.

94. Mi introducción sería incompleta si no mencionase a su predecesor. Deseo, pues, sumarme a aquellos que han felicitado a su predecesor, el Representante Permanente de Hungría, Sr. Csatorday. Deseo expresar nuestra gran satisfacción por su excelente y hábil dirección de las deliberaciones mientras ocupó el puesto de Presidente del Consejo de Seguridad, por su celo, su gran erudición y su conocimiento profundo de los problemas internacionales. Deseo también sumarme a lo que dijo el representante del Pakistán, Embajador Shahi, quien ha señalado que el Sr. Csatorday, en su carácter de Presidente del Consejo, siguió estrictamente la Carta y se preocupó por los derechos, las obligaciones y la competencia del Consejo de Seguridad de conformidad con la Carta. Deseo también señalar una vez más el hecho de que su presidencia ha coincidido con un gran acontecimiento nacional de su país: la celebración del quincuagésimo aniversario de la República Popular Húngara.

95. No se debe pasar en silencio otra circunstancia única. Por primera vez en la historia del Consejo de Seguridad, al parecer, el Presidente dirigió las sesiones en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Este es un acontecimiento singular, que fue incluido mencionado hace poco en uno de los periódicos estadounidenses que, como se sabe, generalmente no dan muestras de benevolencia hacia los representantes de los países socialistas. El hecho es poco común y por ello creo que se debe subrayarlo. Deseo que el Sr. Csatorday goce de buena salud y tenga grandes éxitos en su noble trabajo.

96. El Consejo hace actualmente el balance de la cuestión inscrita en el orden del día a petición del Gobierno de Jordania por intermedio del representante oficial de ese país, Sr. El-Farra; se trata del nuevo acto de agresión cometido por Israel contra un país árabe: Jordania.

97. ¿Qué conclusión fundamental podemos extraer de ese balance? Todos los miembros del Consejo de Seguridad han condenado unánimemente esos actos de Israel. Todos han señalado que la repetición de tales actos es inadmisibles. La mayoría de ellos, en todo caso, han llamado la atención

sobre el hecho nuevo y muy importante de que tales actos por parte de los círculos dirigentes de Israel sólo pueden ser considerados como una manifestación de su deseo de hacer fracasar los esfuerzos desplegados a fin de llegar a un arreglo político pacífico de la cuestión del Oriente Medio y aplicar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad de fecha 22 de noviembre de 1967.

98. El representante de Jordania, en su intervención de hoy, se refirió a un periódico norteamericano que publica generalmente informaciones muy favorables a Israel. Por ello, lo que ese periódico informa acerca de las declaraciones oficiales israelíes parece que corresponde a la realidad. El pasaje de una crónica de ese periódico citado por el representante de Jordania dice que los círculos dirigentes israelíes habían declarado de antemano que no tendrían en cuenta la opinión de aquellos que tratan sinceramente de llegar a un arreglo político pacífico en el Oriente Medio. Eso es muy sintomático y constituye una advertencia.

99. La conclusión principal que se puede extraer del examen por el Consejo de Seguridad de la cuestión inscrita en el orden del día es que ninguno de los miembros del Consejo ha tomado la palabra para justificar la política de Israel, que es una política de agresión con respecto a los Estados vecinos. Esa es la conclusión más importante. Esperemos que los elementos más razonables en los círculos dirigentes de Israel extraigan por sí mismos una conclusión análoga de este examen y de sus resultados.

100. Por otra parte, al hacer el balance de estas deliberaciones, nuestras conclusiones serían incompletas si no tomásemos nota del hecho siguiente, que yo calificaría de lamentable: ciertos miembros del Consejo de Seguridad han tratado claramente de poner en un mismo plano, "en un mismo saco", hechos enteramente diferentes por su naturaleza. Han tratado de hacer examinar en el Consejo de Seguridad y de reflejar en su resolución un problema que nada tiene que ver con el que está inscrito en el orden del día del Consejo. Tanto en el plano teórico como en el plano práctico, el orden del día del Consejo de Seguridad versa en realidad sobre el problema de la lucha de liberación nacional del mundo árabe, sobre el desarrollo y fortalecimiento de la revolución libertadora nacional de los pueblos árabes, que han luchado y siguen luchando contra la ocupación y la dominación extranjeras y que libran su lucha de liberación contra los extranjeros que se han apoderado de su territorio y han esclavizado, si bien provisionalmente, a su población.

101. Se ha dicho aquí que, al examinar esta cuestión, hay que fundarse en los mismos criterios para juzgar al agresor y a la víctima de la agresión. Expresamos el convencimiento profundo de que el Consejo de Seguridad no seguirá tal camino.

102. No podemos dejar de señalar que los autores del proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad son los representantes de tres jóvenes Estados soberanos de dos continentes — Asia y África — que más han sufrido la dominación colonial y el yugo del colonialismo y del imperialismo.

103. Después de la segunda guerra mundial, los movimientos de liberación nacional y las revoluciones nacionales han sido coronados por un brillante éxito: más de 70 nuevos Estados han aparecido en el mapa del mundo. Casi todos ellos están ahora representados en las Naciones Unidas y muchos de ellos son miembros del Consejo de Seguridad. Ese es uno de los resultados más notables de la segunda guerra mundial y de la lucha heroica librada por los pueblos soviéticos junto con los pueblos de las otras naciones aliadas y unidas contra la *Wehrmacht* de Hitler y contra los esfuerzos de los fascistas alemanes tendientes a esclavizar al mundo entero y establecer allí la dominación del Reich alemán durante un milenio.

104. El imperialismo y el colonialismo han tratado de contrarrestar y entorpecer esta noble lucha de los movimientos de liberación nacional y de la revolución libertadora nacional. Pero han sido impotentes, pues la revolución libertadora nacional es un proceso irreversible y ninguna fuerza podría oponerse a ella. Toda tentativa encaminada a entorpecerla está condenada al fracaso.

105. Israel, por la voluntad del destino y de aquellos que lo protegen y tratan de apoyarlo, en realidad ha sido empleado como instrumento contra el pueblo árabe por quienes quieren frenar ese proceso natural de las revoluciones libertadoras nacionales en el Oriente Medio. Pero esa tentativa no tiene posibilidades de éxito.

106. El hecho de que la víspera misma del comienzo de serios esfuerzos para llegar a un arreglo político pacífico, el Consejo de Seguridad se vea obligado a examinar un nuevo acto de agresión tan grave es, por una parte, sintomático y, por otra parte, muy entristecedor. No dudo de que los gobiernos de los países árabes y sus representantes aquí, así como todos aquellos que desean sinceramente un arreglo político pacífico en el Oriente Medio, hubiesen preferido mucho que esta cuestión no estuviese hoy ante el Consejo de Seguridad. (El representante de Jordania me mira y me parece que está de acuerdo conmigo.)

107. La atmósfera hubiera sido mucho más favorable para iniciar serios esfuerzos con miras a un arreglo pacífico en el Oriente Medio, pero, desgraciadamente, eso no depende de los países árabes ni de sus representantes. Israel, con su acción agresiva, persigue aparentemente otros objetivos. En los cálculos de Israel al parecer no entra una intención seria de cooperar sinceramente con todos aquellos que tratan de llegar a un arreglo pacífico en el Oriente Medio y aspiran a él. Esa es la única explicación posible del hecho de que ese nuevo acto de agresión haya sido cometido precisamente en este momento.

108. Israel ha recurrido a ataques aéreos. Esa es la venganza ciega de la desesperación. Nadie en el mundo entero ni en la presente sesión del Consejo de Seguridad podría justificar esta venganza odiosa y ciega de Israel contra el mundo árabe, contra el pueblo de Jordania y contra las víctimas cuyos sufrimientos vemos actualmente en las fotografías distribuidas entre los miembros del Consejo de Seguridad por la delegación de Jordania [S/9121].

109. Se ha planteado aquí la cuestión de saber si la aprobación del proyecto de resolución — cuyos autores,

como ya lo he indicado, son los representantes de tres países de Asia y África — no tendría un efecto desfavorable sobre las negociaciones con miras a un arreglo en el Oriente Medio. No podemos compartir esas dudas ni estar de acuerdo con ellas. La aprobación del proyecto de resolución puede suscitar sólo el pesar de que éste sea débil; en ese caso particular, y más precisamente, en las circunstancias que prevalecen hoy, hubiera sido menester una resolución más enérgica contra aquellos que socavan la paz internacional, complican la situación internacional y agravan la tensión con sus actos agresivos. Pero, como los países árabes y los autores del proyecto de resolución consideran que ese texto es el mínimo necesario que debe aprobarse en esta sesión del Consejo de Seguridad, la delegación soviética está dispuesta a apoyar esa resolución.

110. Se han oído voces aquí que han dicho que la aprobación de esta resolución podría provocar un "cisma". ¿Un cisma entre quiénes? Estoy profundamente convencido de que la aprobación de esta resolución constituirá una nueva advertencia seria y severa para aquellos que tratan de poner "rayos en las ruedas", para aquellos que tratan de minar los nobles esfuerzos encaminados a un arreglo pacífico de la cuestión del Oriente Medio. ¿Con quién puede haber un cisma? Con aquellos que siguen una política de agresión. Y bien, como se dice, quiera Dios y quiera también Alá que entre el Consejo de Seguridad y el agresor haya siempre un cisma. Se trata de un cisma sano y constructivo, de un cisma en interés de la paz y la seguridad, en interés del fortalecimiento de las Naciones Unidas, de un cisma ajustado estrictamente a la Carta de las Naciones Unidas, pues el Consejo de Seguridad ha sido creado en virtud de la Carta para que sea el principal guardián de la paz y la seguridad internacionales. Si, como resultado de la aprobación de esta resolución, se produce un cisma entre, por una parte, los partidarios de la paz, los adversarios de la agresión y el Consejo de Seguridad y, por otra parte, aquellos que prefieren una política de agresión, una política consistente en minar los nobles esfuerzos encaminados a una solución pacífica del problema del Oriente Medio, tal cisma no podría ser peligroso. Al contrario, tal cisma sería constructivo. Si esos políticos y dirigentes militares de Israel que siguen aplicando una política de agresión, de represalias y de presiones militares tuviesen un mínimo de buen sentido, terminarían por comprender que la política de agresión es infructuosa, que el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y la opinión pública mundial están en contra de esa política, que los pueblos del mundo quieren que el problema del Oriente Medio sea resuelto por medios políticos pacíficos y no mediante el recurso a la fuerza. Si todos los interesados llegasen a esta conclusión, la aprobación de ese proyecto de resolución por el Consejo de Seguridad será un acto constructivo y no habrá motivo para temer un cisma.

111. La votación sobre esta resolución indicará la posición de cada uno y lo que cada uno defiende. Tal es la lógica de la discusión de una cuestión política tan importante en el Consejo de Seguridad. Los resultados de la votación mostrarán quién está real y sinceramente a favor de una solución pacífica del problema del Oriente Medio y quién trata de hallar los medios que permitan cubrir y favorecer una política de agresión, política que entorpece los nobles esfuerzos encaminados a un arreglo pacífico del problema

del Oriente Medio. Creo que los resultados de la votación de hoy serán también útiles para la opinión pública mundial. El cuadro se aclarará la víspera de ciertos acontecimientos.

112. Por último, deseo llamar la atención sobre otro hecho. Aquí hemos asistido a una discusión entre el representante de Jordania y el representante de Israel con respecto a lo que pasa en los territorios ocupados. El representante de Jordania se refirió a hechos concretos, citados por *The New York Times*, concernientes a la destrucción de viviendas árabes, destrucción que ha sido ejecutada a sangre fría por la camarilla militar israelí, y ¿con qué fines? "Con fines preventivos". Se trata de una venganza preventiva con respecto a la población árabe, un anticipo de venganza.

113. El distinguido representante de Arabia Saudita repite a menudo que una parte importante de la población de Israel es originaria de los países de Europa oriental. Pero puedo asegurarle, Sr. Baroody, que los métodos a los que recurre la camarilla militar israelí son métodos hitlerianos. En mi tierra natal, Ucrania, los hitlerianos destruyeron centenares de aldeas y centros poblados por razones preventivas, para despejar el terreno y ver allí más claramente en caso de ataque de los guerrilleros contra los ocupantes e invasores.

114. Aparentemente, esta política es la que sigue también la camarilla militar israelí, pues ha tomado el camino de la destrucción preventiva de viviendas de la población árabe en los territorios invadidos. El representante de Israel niega esto. Pero tenemos la posibilidad de establecer la verdad. Deseo recordar a este respecto la resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea General. En esta resolución se llama la atención sobre el telegrama enviado por la Comisión de Derecho Humanos el 8 de marzo de 1968, en el cual se instó "... al Gobierno de Israel a que desistiera inmediatamente de cualquier acto tendiente a destruir hogares de las poblaciones civiles árabes que residen en las zonas ocupadas por Israel..."

115. En esta resolución, la Asamblea General, tribuna internacional en la que participan las delegaciones de 126 Estados Miembros de las Naciones Unidas, instó al Gobierno de Israel a que desistiera inmediatamente de cualquier acto tendiente a destruir hogares de la población civil árabe que residía en las zonas ocupadas por Israel, "... y a que respetara y aplicara en los territorios ocupados la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949". Más aún, la Asamblea ha decidido: "... crear un Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, compuesto de tres Estados Miembros..."

116. He ahí lo que nos da la posibilidad de resolver la controversia del caso. Que el representante de Israel declare oficialmente aquí que el Gobierno israelí está dispuesto, de conformidad con esta resolución y en aplicación de sus disposiciones a recibir al Comité Especial compuesto de representantes de tres Estados Miembros, quienes serán nombrados por el Presidente de la Asamblea General para estudiar la situación en los territorios ocupados.

117. Hasta ahora esa resolución no ha sido aplicada. No tenemos datos detallados que nos permitan establecer por qué no ha sido aplicada. Pero se ha dicho que el Gobierno de Israel no desea permitir que ese Comité entre en el territorio ocupado por las tropas israelíes.

118. En vista de la divergencia de opiniones entre el representante de Jordania y el representante de Israel en esta sesión, parece indispensable aclarar también esta cuestión. Si el representante de Israel declara oficialmente aquí que el Gobierno israelí no se niega a recibir el Comité Especial encargado de estudiar la situación en los territorios árabes ocupados, cabe suponer que ese Comité podría ser constituido rápidamente y podría tomar las medidas necesarias.

119. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas las palabras amistosas y cordiales que me ha dirigido.

120. Claro número de representantes desean expresar su opinión antes de la votación. Dado lo avanzado de la hora y sobre la base de consultas oficiosas, propongo que levantemos la sesión y nos reunamos de nuevo esta tarde a las 15.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.55 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
